Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**ESTUDIO PREVIO** **SELECCIÓN ABREVIADA N°004 DE 2025**
FECHA:	12 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO

CONTENIDO

1	DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	4
2	OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	6
3	OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES	7
3.1	ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	7
4	IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC	11
5	PLAZO DE EJECUCIÓN	11
6	ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	11
7	ESTUDIO DE MERCADO	12
7.1	HISTÓRICO INSTITUCIONAL.	12
7.2	CONSULTA EN OTRAS ENTIDADES.	12
8	PRESUPUESTO ESTIMADO	13
9	MODALIDAD DE SELECCIÓN	13
10	ADJUDICACIÓN	13
11	LUGAR DE EJECUCION	13
12	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	13
13	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	14
13.1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:	14
14	OBLIGACIONES DE LA UCEVA	15
15	FORMA DE PAGO	15
16	DEDUCCIONES TRIBUTARIAS	15
17	REQUISITOS HABILITANTES	16
17.1	CAPACIDAD JURÍDICA	16
17.1.1	Carta de Presentación de la Oferta	16
17.1.2	Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades.	17
17.1.3	Declaración de origen de fondos.	17
17.1.4	Declaración de no tener embargos	18
17.1.5	Certificado de Existencia y Representación Legal.	18
17.1.6	Garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales	20
17.1.7	Documento de identificación y libreta militar del representante legal	21

17.1.8 Registro Único de Proponentes. (RUP) 21

17.1.9 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados 21

17.1.10 Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica 22

17.1.11 Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica. 23

17.1.12 Certificado de Antecedentes judiciales y RNMC 23

17.1.13 Certificado de delitos sexuales 24

17.1.14 Consulta en línea de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales. 24

17.1.15 REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos. 24

17.1.16 Registro Único Tributario - RUT 24

17.1.17 Documento De Constitución Del Proponente Plural. 25

17.1.18 Acta junta de socios 25

17.1.19 Compromiso Anticorrupción 25

17.1.20 Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior 25

17.1.21 Autorización del representante legal y/o apoderado 26

17.1.22 Apoderamiento de personas extranjeras. 26

17.1.23 Declaración de bienes y renta y conflicto de interés 26

17.2 CAPACIDAD TÉCNICA 27

17.2.1 CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 27

17.2.2 PERSONAL MÍNIMO 27

17.3 EXPERIENCIA (ANEXO 9) 27

17.4.1. EXPERIENCIA GENERAL 27

17.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA 28

17.4 CAPACIDAD FINANCIERA 28

17.4.1 Índice de liquidez 32

17.4.2 Índice de endeudamiento. 32

17.4.3 Razón de cobertura de intereses. 32

18 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 33

18.1 Rentabilidad del patrimonio 33
18.2 Rentabilidad del activo 33
19 FACTORES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE OFERTA: 33
19.1 Evaluación De Propuestas y Adjudicación Del Contrato 33
19.2 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 34
19.3 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS 35
19.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 35
20 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA 35
20.1 PRECIO OFERTA ECONÓMICA. (50 PUNTOS) 36
20.2 CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DISPONIBILIDAD DE SUMINISTRO (30 PUNTOS) 36
20.2.1 Capacidad de respuesta al requerimiento (20 Puntos) 36
20.2.2 Disponibilidad de stock (10 Puntos) 37
20.3 GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS (10 PUNTOS) 37
20.4 DISCAPACIDAD – UN (1) PUNTO 37
20.5 CRITERIO DIFERENCIAL - PUNTAJE ADICIONAL MIPYME (1 PUNTO) 38
20.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS) 38
21 CRITERIOS DE DESEMPATE 39
22 GARANTÍAS 44
ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS 45

El presente análisis de conveniencia y oportunidad se fundamenta en los numerales 7º y 12° artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015

1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Central del Valle del Cauca (UCEVA) es una institución pública de educación superior fundada mediante el Acuerdo No. 24 de junio de 1971 por el Honorable Concejo Municipal de Tuluá, en el departamento del Valle del Cauca. Con más de cinco décadas de historia, la UCEVA se ha consolidado como un referente académico, investigativo y cultural del Centro del Valle del Cauca, siendo un pilar fundamental para el desarrollo social y profesional de la región.

El crecimiento institucional de la UCEVA ha sido notable en múltiples frentes. En el ámbito académico, la institución ha diversificado su oferta con la creación de nuevos programas y metodologías, incluyendo la modalidad de formación a distancia, que cuenta con programas de nivel profesional y tecnológico. En el campo de la investigación, la participación activa en convocatorias de Minciencias ha permitido fortalecer su capacidad para generar conocimiento y fomentar la innovación.

De otro lado, la UCEVA ha iniciado un importante desafío como es el de lograr el reconocimiento como Universidad por parte del Ministerio de Educación lo que implica un arduo trabajo de sensibilización de sus grupos de valor en especial del nivel directivo, aunado a la actualización del PDI el cual debe ser socializado ampliamente para su puesta en ejecución durante la presente vigencia. En estos dos aspectos se pretende implementar estrategias didácticas activas que van a requerir el uso de entregables de alto impacto.

La UCEVA ha fortalecido sus relaciones con instituciones nacionales e internacionales, promoviendo la movilidad de estudiantes y docentes, así como la colaboración en proyectos conjuntos. En el ámbito del bienestar universitario, se han dinamizado actividades relacionadas con el arte, la cultura, el deporte, la salud física y mental, así como acciones encaminadas a promover la equidad de género. Estas iniciativas se complementan con la expansión de la infraestructura física y el fortalecimiento del ecosistema digital, permitiendo a la institución responder de manera efectiva a las exigencias del Gobierno Nacional, especialmente en el marco de la política de gratuidad y ampliación de cobertura educativa. El Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030, titulado "Educación Superior Integral comprometida con el Desarrollo y Transformación Social", establece como objetivo fundamental la construcción de tejido social mediante la formación de profesionales íntegros, éticos y con pensamiento crítico e innovador. Uno de sus ejes estratégicos es la "Gestión administrativa de los recursos, el mejoramiento continuo y el buen gobierno", en el cual la Oficina Asesora de Comunicaciones desempeña un papel clave en el subprograma "Alianzas para la gestión de planes, programas, proyectos y actividades de impacto en los grupos de interés".

El año 2025 representa un período clave para la consolidación de estos esfuerzos. La UCEVA planea ampliar su oferta educativa pregradual y posgradual, con la apertura de

nuevas especializaciones, mientras espera la renovación de registros calificados de varios de sus programas. Paralelamente, se fortalecen las relaciones interinstitucionales, integrándose a redes nacionales e internacionales, firmando convenios de cooperación y desarrollando eventos académicos conjuntos con otras universidades.

En este contexto, resulta crucial sostener y consolidar el relacionamiento institucional, especialmente ante la creciente participación en eventos nacionales e internacionales, la movilidad académica y la organización de actividades propias con amplia participación internacional.

La implementación de la política de gratuidad del Gobierno Nacional para programas de pregrado ha dinamizado el entorno competitivo de las instituciones de educación superior, incluyendo a la UCEVA, que enfrenta el desafío de competir con otras entidades que también buscan atraer estudiantes. En este contexto, la promoción de la oferta educativa y de los servicios institucionales requiere la producción de material litográfico, la impresión digital en gran formato y de diversos elementos que componen el material POP.

Aunque la Oficina Asesora de Comunicaciones produce diseños y publicaciones digitales para los canales institucionales, es fundamental complementar estos esfuerzos con mecanismos de difusión tradicional, como pendones, vallas, pasacalles, plegables e impresos promocionales. Además, la participación en eventos con otras universidades demanda la entrega de elementos que permitan la recordación de marca y la impresión en gran formato para fortalecer la imagen institucional.

El fortalecimiento del relacionamiento interno es igualmente importante. La UCEVA busca fidelizar a su comunidad a través de acciones que refuercen el sentido de pertenencia y la cultura organizacional. La Vicerrectoría de Bienestar Universitario organiza actividades durante todo el año dirigidas principalmente a los estudiantes, mientras que la Oficina de Gestión Humana realiza acciones enfocadas en el bienestar de los funcionarios administrativos y docentes, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones, la cual, de manera permanente, adelanta acciones de visibilidad y posicionamiento de marca. Estas actividades se complementan con elementos institucionales, que no solo fortalecen la identidad y el orgullo institucional entre colaboradores y sus familias, sino que también cumplen una función estratégica en el posicionamiento de marca y visibilidad institucional. En un entorno cada vez más competitivo en el ámbito del mercadeo educativo, donde otras universidades realizan acciones similares de mercadeo para atraer y fidelizar a sus comunidades, por lo que elementos POP (camisetas, cuadernos, vasos escolares, cartillas, entre otros) utilizados en eventos internos, actividades de integración, jornadas institucionales y espacios de promoción, se convierten en herramientas clave de visibilidad y diferenciación, con una función estratégica en términos de comunicación y apropiación de la imagen institucional para fortalecer el vínculo emocional con la UCEVA, consolidar su reputación y mejorar su posicionamiento regional, nacional e internacional.

En la UCEVA también se ha avanzado en la promoción de la equidad de género y la diversidad sexual. La presencia de materiales informativos tangibles facilita la visibilización

del área de Equidad de Género y Diversidad Sexual, fomentando la participación y colaboración de la comunidad universitaria en actividades y servicios. Estos materiales también son fundamentales para cumplir con la normatividad relacionada con la difusión de la ruta de atención y la sensibilización sobre discriminación y violencias basadas en género.

La Oficina de Gestión Humana tiene el objetivo de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral y el bienestar de los servidores públicos de la UCEVA. Para ello, resulta necesario contar con insumos POP que apoyen la implementación de programas orientados al bienestar laboral y personal, tanto de forma individual como en los equipos de trabajo.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, la UCEVA requiere señalización adecuada en sus edificaciones para prevenir accidentes, gestionar riesgos y responder a situaciones de emergencia. La transmisión de mensajes claros y precisos sobre prevención, prohibición e información es fundamental para garantizar un entorno seguro y saludable, además de cumplir con la normatividad vigente. La UCEVA cuenta con una brigada de emergencia que debe ser claramente identificable durante simulacros y situaciones reales, por lo cual es necesario implementar estrategias de visibilización como el uso de camisetas y/o camibusos institucionales distintivos. Estas prendas permiten el reconocimiento inmediato de los brigadistas, fortalecen su sentido de pertenencia y compromiso, y refuerzan la percepción de organización y preparación de la Institución frente a la comunidad académica.

Desde la Oficina de Planeación se trabaja en la dotación del campus universitario con señalética informativa adecuada, inclusiva y pertinente, que facilite el desplazamiento de los visitantes y la ubicación precisa de las distintas áreas, considerando la creación de nuevos espacios académicos y la reubicación de áreas administrativas. También se implementan estrategias para la apropiación del SGI, MIPG y ODS por parte del personal directivo, administrativo y docente.

La UCEVA enfrenta retos significativos en 2025, que exigen la integración de estrategias de comunicación, fortalecimiento del relacionamiento institucional, mejora de la infraestructura informativa y promocional, así como la implementación de acciones orientadas al bienestar y la inclusión de su comunidad universitaria. Estas acciones son esenciales para consolidar su posición como referente de educación superior en la región y cumplir con su misión institucional.

2 OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad Central del Valle del Cauca viene en una dinámica de crecimiento en todos sus frentes, desde nueva oferta educativa lo que implica mayores acciones para la visibilidad entre aspirantes, hasta mayor relacionamiento interinstitucionales con diferentes sectores, en especial el educativo tanto del nivel nacional como internacional.

De igual manera, la Institución ha fortalecido sus acciones encaminadas al bienestar y seguridad de los grupos de valor internos como docentes, administrativos y estudiantes, siendo ejecutadas desde la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y la Oficina de Gestión Humana. Mientras que desde la Oficina de Planeación y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se trabaja para generar sinergia y articulación institucional con acciones concretas de orientación, recordación y reconocimiento permanente.

Ante este panorama, es necesario que la institución sostenga las estrategias de posicionamiento y fidelización de marca institucional, tanto en los públicos de interés internos como externos.

3 OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

“SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO”.

3.1 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Unidad de Medida	Descripción
1 M2	Suministro de Impresión e instalación de lona 13 oz con ojaletes o tipo pendón con tubo
1 M2	Suministro de impresión e instalación en vinilo opalizado y /o micropertorado para interiores y/o exteriores
1 M2	Suministro de impresión e instalación en vinilo sobre poliestireno y/o multienchape 1,5 mm de espesor perfilado.
1 M2	Suministro de impresión e instalación en vinilo sobre poliestireno y/o multienchape 3 mm de espesor perfilado.
unidad	Suministro de dilatadores en acero inoxidable para instalación de avisos en acrílico y/o poliestireno
1 M2	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico transparente de 10 mm de espesor perfilado.
unidad	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico de 3 mm de espesor perfilado y mensajes en lenguaje braille. tamaño 30cm x 9 cm
unidad	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico de 3 mm de espesor perfilado y mensajes en lenguaje braille. Tamaño 20cm * 7 cm
unidad	Suministro de impresión e instalación en vinilo con su respectivo acrílico de 3 mm de espesor perfilado y mensajes en lenguaje braille. Tamaño 13 cm * 18
1 M2	Suministro de impresión e instalación de vinilo sobre cartón plast.
1 M2	Suministro de impresión e instalación de vinilo de corte
1 M2	Suministro, impresión e instalación de vinilo
1 M2	Suministro de impresión de vinilo de recorte con papel transportador e imagen y mensajes institucionales
1 M2	Suministro de impresión en vinilo adhesivo tipo stiker diferentes diseños

Unidad de Medida	Descripción
unidad	Suministro e impresión de separadores laminados e impresos por ambas caras, en propalcote de 300
unidad	Suministro de impresión de programador tamaño oficio, 12 hojas full color, pegado, papel bond de 90 gr
unidad	Suministro de impresión de kit de 30 tarjetas laminadas 11.5 cm x 9 cm una cara con su respectivo estuche en cartón
unidad	Suministro de impresión de kit de 30 tarjetas laminadas 11.5 cm x 9 cm doble cara con su respectivo estuche en cartón
1 M2	Suministro de impresión e instalación de vinilo adhesivo fotoluminiscente sobre lámina de 1mm de PVC para exterior
1 M2	Suministro de impresión e instalación de vinilo adhesivo fotoluminiscente para exterior
1 M2	Suministro de lámina imantada con impresión institucional troquelada.
UNIDAD	Suministro de cuaderno con imagen institucional en carátula sintética, resorte de seguridad, 80 hojas rayadas y con marca de agua imagen institucional
UNIDAD	Suministro e impresión de cuaderno argollado de manera vertical, tamaño media carta, 50 hojas marcadas con institucionalidad. Portada y contraportada blanda full color con imagen institucional
UNIDAD	Suministro de carpetas con imagen institucional impresa, tamaño oficio cerrado, propalcote de 300 gr Tintas 4x4, con uv total una cara, bolsillo interno y pegadas.
UNIDAD	Suministro de carpetas con imagen institucional impresa, tamaño carta cerrado, propalcate de 300 gr. Tintas 4x4, con UV total una cara, bolsillo interno y pegadas
UNIDAD	Suministro de plegable tamaño oficio, plegados en 3 cuerpos propalcote de 115 gr. Tintas 4x4
UNIDAD	Suministro de portafolio institucional que consta de carpeta en propalcote de 300 gr plegada en 3 cuerpos. Con medidas abierto de: 43 cm de ancho por 21.5 cm de alto y bolsillo vertical de 8 cm de ancho. Laminado mate con reserva uv brillante cara externa, 4x4. 10 insertos de 13 cm de ancho por 20 de alto 4x4 en propalcote de 115 gr.
unidad	Suministro de cartilla institucional tamaño media carta cerrado, cocido, full color, 20 hojas internas en propalcote de 200 gr, portada y contraportada en propalcote de 320 gramos
UNIDAD	Suministro de bolígrafo retráctil, estampado con imagen institucional
UNIDAD	Suministro de estructura para pendón tipo roll up 100x200 cm. En aluminio, tula de empaque.
UNIDAD	Suministro de estructuras tipo araña 80x 180cm
UNIDAD	Suministro de estructura tipo baking Skyline de marco retráctil resistente en aluminio, paneles en vinilo impreso institucional y laminado, sistema magnético, contenedor con ruedas que sirve a su vez de counter publicitario. 260×230cm
UNIDAD	Suministro de base en bambú para dispositivos móviles, con dos posiciones. Medidas: 8 cm x 6 cm x 2 cm. Con imagen institucional en Láser
UNIDAD	Suministro de acrílico transparente de 3mm de espesor, troquelado. Con medidas de 20 cm de alto por 15 de ancho y soporte de 15 de largo por 6 de ancho. Con impresión en vinilo con imagen institucional
UNIDAD	Suministro de acrílico transparente de 3mm de espesor, troquelado. Con medidas de 8 cm de alto por 8 de ancho y soporte de 8 de largo por 5 de ancho. Con impresión en vinilo con imagen institucional
UNIDAD	Suministro de acrílico transparente de 3mm de espesor, troquelado. Con medidas de 8 cm de alto por 8 de ancho. Con impresión en vinilo con imagen institucional y terminado tipo llavero.

Unidad de Medida	Descripción
UNIDAD	Suministro de hablador de mesa elaborado en PVC de 3mm con impresión en vinilo. Medidas 25 cm de alto x 20 cm de ancho.
UNIDAD	Suministro de hablador de mesa elaborado en acrílico transparente tipo bolsillo, medidas 25 cm de ancho x 7 cm de alto
UNIDAD	Suministro de botón publicitario de 3.2 cm de diámetro con terminado brillante, impreso con imagen institucional
UNIDAD	Suministro de botón publicitario de 5 cm de diámetro con terminado brillante, impreso con imagen institucional
UNIDAD	Suministro de exhibidor de pared en acrílico de 2 mm, con perforaciones para atornillar en pared. Medidas que permitan introducir cartulina tamaño oficio.
UNIDAD	Suministro de exhibidor de pared en acrílico de 2 mm, con perforaciones para atornillar en pared. Medidas que permitan introducir cartulina tamaño 28 cm de ancho por 44 cm de alto
UNIDAD	Suministro de buzón en acrílico de 3mm con tabla soporte de 3mm impresión digital full color de sugerencias marcado con institucionalidad.
UNIDAD	Suministro de pad mouse ergonómico con marca institucional, superficie en poliéster y base de caucho antideslizante, con descansa muñecas, tapete de 21 cm x 17,5 cm y gel 16,5 cm x 7 cm x 2 cm a 5.5 cm de altura
UNIDAD	Suministro de poliéster 190T de 25 cm de diámetro, con imagen institucional, que permita plegado flexible, con estuche individual.
UNIDAD	Suministro de Stan informativo en MDF para interiores, portátil y tula de empaque. De 90 cm de alto por 45 de fondo, con entrepaño y base, sistema velcro, cenefa con impresión en imagen institucional.
UNIDAD	Suministro de imagen institucional en metal fundido con bajo y alto relieve, pintado a mano en colores planos, con un máximo de 3 cm x 3 cm, con cierre tipo mariposa.
UNIDAD	Suministro de rollo de 50mt de cinta de tela en colores representativos de equidad de género con impresión de mensajes emocionales, motivaciones y de empoderamiento
UNIDAD	Suministro de bolsas en lienzo 26x36 cm con estampado institucional full color, de anudar o tiras de colgar
UNIDAD	Suministro de bolsas en cambrel 26x36 cm con estampado institucional full color de tiras de colgar o anudar
1 ml	Suministro de festones institucionales a doble cara, armado
UNIDAD	Suministro de juego de cubiertos en material sostenible (bambú) marcado con institucionalidad
UNIDAD	Suministro de imagen institucional con orificio en la parte inferior, impresión 3D en goma.
UNIDAD	Suministro de gorras con imagen institucional bordada en el frente y parte lateral. Con refuerzo rígido en la parte frontal, 4 ojaletes, tela 100% Poliéster, sistema de cierre trabilla broche plástico.
UNIDAD	Suministro de gorras en diferentes colores con refuerzo rígido en la parte frontal, 4 ojaletes, tela 100% Poliéster, sistema de cierre trabilla broche plástico.
UNIDAD	Suministro de vaso escolar de 11 onzas. Que permita la sublimación con imagen institucional
UNIDAD	Suministro cubo 5cm, en madera, grabado en cada lado con mensaje e imagen institucional
UNIDAD	Suministro de camibuso en algodón bordado, en la parte delantera y trasera con imagen institucional diferentes tallas y colores
UNIDAD	Suministro de camiseta en algodón cuello redondo en diferentes colores y tallas para sublimación de imagen institucional en la parte delantera y trasera

Unidad de Medida	Descripción
UNIDAD	Suministro de kit de elementos antiestrés con estuche institucional (3 accesorios)
UNIDAD	Suministro de soportes en madera con abertura e imagen institucional en vinilo 10 cm x 1.5cm x 1.5 cm ancho.
UNIDAD	Suministro de ilustración, Diagramación, impresión y armado de cartilla tamaño 22x22cm cerrado, papel interior bond 90 gramos 70 páginas, portada propalcote 320 gramos plastificada mate, anillado doble

El contratista se debe comprometer con:

a) Presentar un dummy de cada pieza una vez aprobado el diseño final, que cumpla con todas las características del producto terminado (plegado, encuadernado, argollado, etc.).
b) Asumir la reimpresión sin costo adicional de los materiales que presentan defectos de fabricación, impresión.
c) Disponer de un diseñador con disponibilidad de desplazamiento, con su equipo tecnológico de diseño a las instalaciones de la UCEVA, inmediatamente sea requerido para realizar todos los ajustes, sin límite alguno, a que haya lugar, hasta obtener el diseño o producción a satisfacción
d) Disponer de personal idóneo para la instalación de los bienes contratos, según su naturaleza, en los sitios y el momento dispuesto por la UCEVA.
e) El contratista asumirá todos los costos de transporte a que haya lugar para la entrega en el sitio que sea fijado por la UCEVA, el cual podrá variar de acuerdo con la necesidad de la institución.

Notas:

1. El oferente debe incluir en su propuesta el 100% de los requerimientos técnicos de lo contrario no será tenida en cuenta.
2. El contratista se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.
3. Los suministros se requerirán de acuerdo a las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca, por lo tanto, las cantidades pueden variar.
4. La propuesta debe presentar valores unitarios.
5. El oferente deberá desglosar la propuesta económica con los precios unitarios, valor total, discriminando claramente el IVA, su porcentaje, de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente, si se le aplica.
6. Tiempo de respuesta: entiéndase como tiempo de respuesta efectiva, desde el momento en que se realizan los requerimientos, hasta la entrega de los mismos, teniendo en cuenta que se podrán presentar las siguientes condiciones: Solicitudes urgentes ya que, dentro de la ejecución del contrato, pueden llegar a presentarse o por contingencia debidamente soportada, deberán realizarse en forma imprevista. De tal manera, el contratista deberá responder a estas solicitudes de acuerdo a los

requerimientos solicitados, el mismo día o hasta 24 horas después de realizada la solicitud.

7. El oferente debe garantizar la entrega de los suministros, así como el personal dispuesto para las actividades deben cumplir, además del pago de seguridad social con todos los elementos de protección para el personal asignado, a cargo del contratista.
8. Todos los productos suministrados deberán contar con garantía conforme a lo establecido en la ley y las especificaciones técnicas anteriormente mencionadas, esto garantizando la calidad de los elementos y suministros entregados.

4 IDENTIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	55101500	Publicaciones impresas
2	82121500	Impresión
3	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
4	14111800	Papeles de Uso Comercial
5	82101500	Publicidad impresa
6	80141700	Distribución
7	55121900	Señalizaciones
8	55121700	Señalización
9	82121800	Publicación
10	82121900	Empaste de libros

5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará a partir del momento en que sea puesto en ejecución a través de la plataforma transaccional SECOP II y hasta el 15 de diciembre de 2025 o una vez se agote el presupuesto, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

6 ESQUEMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- No se aceptan propuestas parciales, el (los) oferente (s) deberán ofertar la totalidad de los bienes descritos.
- El proponente se compromete con la UCEVA, a cumplir con las especificaciones técnicas antes mencionadas y de no poder cumplir con estas su propuesta no será tenida en cuenta.
- Si los proponentes se presentan bajo la modalidad del consorcio o unión temporal, los oferentes conformaran la figura de consorcio o unión temporal para presentar oferta. Los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

- Los suministros se proporcionarán de acuerdo con las necesidades presentadas por la Unidad Central del Valle del Cauca

7 ESTUDIO DE MERCADO

7.1 HISTÓRICO INSTITUCIONAL.

Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto contractual y se encuentran publicados en la página del SECOP http://www.colombiacompra.qov.co/:

Nº PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE SELECCIÓN
No. 006-2024	MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO.	$268.949.523	Selección Abreviada Menor Cuantía
No. 004-2023	CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL POP DIRIGIDO A LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y LOS SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INSTITUCIONAL	$150.509.135	Selección Abreviada Menor Cuantía
No. 002 -2022	CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA	$130.200.002	Selección Abreviada Menor Cuantía
Mc-050-2021	CORPORACIÓN CIUDADANA SOLIDARIA	SERVICIO DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA UCEVA	$25.193.600	Mínima Cuantía

7.2 CONSULTA EN OTRAS ENTIDADES.

N° CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
CDC-SAMC-001-2025	SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON INFORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	2025	$79.300.000
SELECCIÓN 009	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO		$44,885,000.00

N° CONTRATO	OBJETO	FECHA	VALOR
PSA-SC-06-2020	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE PRODUCTOS E IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	2020	$240,000,000
PSASIE-045-2024	SUMINISTRO DE PAPELERÍA IMPRESA Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO	2024	$150.000.000

8 PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($363.747.903) M/CTE.,** INCLUIDO EL IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

9 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar y el presupuesto estimado, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará a través del proceso de convocatoria para SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

10 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará mediante comunicación, La UCEVA podrá adjudicar la presente invitación teniendo como criterio la satisfacción de la necesidad presentada.

11 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso se ejecutará en las diferentes sedes de la Unidad Central del Valle del Cauca o donde esta requiera la entrega y /o instalación del suministro.

12 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, se tiene como presupuesto estimado la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS ($363.747.903) M/CTE.,** incluido el IVA, suma que se encuentra amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N°280, 268, 272, 257 y 243 expedido por el Área de Gestión de Recursos Financieros.

13 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones del contratista las siguientes:

a. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa
b. Garantizar que los suministros contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los pliegos de condiciones, en los estudios previos y en la propuesta económica.
c. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para el suministro, objeto del presente proceso.
d. Hacer los cambios pertinentes en los elementos suministrados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el objeto contractual.
e. Obrar con seriedad y diligencia en el suministro contratado
f. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
g. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
h. Garantizar la protección de datos y de la información entregada
i. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
j. Presentar oportunamente la respectiva factura de cobro.
k. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar los insumos pactados para el cumplimiento del contrato.
m. El contratista será el responsable de colocar en el lugar solicitado por la institución todo lo requerido, incluyendo transporte.
n. El contratista asumirá todos los costos de transporte a que haya lugar para la entrega en el sitio que sea fijado por la UCEVA, el cual podrá variar de acuerdo con la necesidad de la institución
o. Entregar los suministros en el horario, fecha y lugar indicado por el supervisor del contrato, cuando algún suministro sea rechazado, el contratista deberá efectuar el cambio de inmediato.
p. Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

13.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar dummy una vez se apruebe el diseño final de cada pieza solicitada, cumpliendo con todas las características del producto final (plegado, encuadernado, argollado, etc.)
2. Realizar la reimpresión a costo propio de los materiales que por errores del contratista tengan defectos que impidan su distribución final, incluido pegado defectuoso o

deterioro por mal embalaje

3. Disponer de un diseñador con disponibilidad de desplazamiento, con su equipo tecnológico de diseño, a las instalaciones de la UCEVA, inmediatamente sea requerido para realizar todos los ajustes, sin límite alguno, a que haya lugar, hasta obtener el diseño o producción a satisfacción.
4. El contratista asumirá todos los costos de transporte a que haya lugar para la entrega en el sitio que sea fijado por la UCEVA, el cual podrá variar de acuerdo con la necesidad de la institución
5. Disponer de personal idóneo para la instalación de los bienes contratos, según su naturaleza, en los sitios y el momento dispuesto por la UCEVA.

14 OBLIGACIONES DE LA UCEVA

a. Pagar oportunamente el precio convenido en el presente contrato.
b. Ejercer el oportuno seguimiento a las obligaciones del Contratista.
c. Suministrar al Contratista toda la información que requiera para ejecutar el contrato.
d. Realizar la supervisión del contrato

15 FORMA DE PAGO

La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, pagos parciales de acuerdo a solicitudes de ordenes de pedido, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación y aceptación de la factura electrónica. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

16 DEDUCCIONES TRIBUTARIAS

Las siguientes son las deducciones que realizara la UCEVA al futuro contratista:

RÉGIMEN SIMPLIFICADO		**RÉGIMEN COMÚN**	
ICA	0.8%	ICA*	0.8%
ESTAMPILLAS	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%

*La Retefuente tiene como base de liquidación $1.345.000
** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	**PORCENTAJE (%)**
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Anciano	3.0

17 REQUISITOS HABILITANTES

Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

El proponente deberá afirmar, bajo juramento que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la sociedad que representa se hayan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad y demás prohibiciones y/o conflicto de intereses para contratar previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes.

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección se aplicarán los siguientes requisitos habilitantes, los cuales no otorgan puntaje, sino sólo verifican la capacidad del proponente:

REQUISITOS HABILITANTES	RESULTADOS
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/ No habilitado
CAPACIDAD TÉCNICA	Habilitado/ No habilitado
EXPERIENCIA	Habilitado/ No habilitado
CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/ No habilitado
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Habilitado/ No habilitado

17.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

17.1.1 Carta de Presentación de la Oferta

La carta de presentación se deberá diligenciar conforme al formato del Anexo N°1 adjunto a estos pliegos de condiciones.

La presentación se cumple con la firma de la carta de presentación de la propuesta, por la persona legalmente facultada. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio

o unión temporal; o apoderado debidamente constituido ante notario público. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

17.1.2 Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades.

La declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades, se deberá diligenciar conforme a los formatos de los Anexos N° 7 y 8, según corresponda, adjuntos a estos pliegos de condiciones.

En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente.

17.1.3 Declaración de origen de fondos.

En la carta el oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Declaración de que el capital y patrimonio que empleará invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes presentará la declaración de origen de fondos en la forma antes descrita.

17.1.4 Declaración de no tener embargos

El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incursa en causales de disolución determinadas por la ley.

17.1.5 Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si quien presenta la propuesta es persona jurídica se deberá anexar certificado que acredite que las personas jurídicas se encuentran constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio.

Este certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, deberá haberse emitido como máximo dentro del mes anterior a la fecha de apertura del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La Sociedad debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más. (Art. 6º Ley 80/93).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, o el estamento de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta dentro de este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Unidad Central del Valle del Cauca, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal y/o agencia, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal y/o agencia, como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Unidad Central del Valle

del Cauca, o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante, la Unidad Central del Valle del Cauca desestimara la propuesta.

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal, deberá acreditar estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

- Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación de cada integrante expresada en porcentajes, en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.
- Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos es persona jurídica, debe adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
- Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación, y para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar:
- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar que, en el evento de adjudicación del contrato, diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, La Unidad Central del Valle del Cauca las solicitará de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

- Tratándose de cooperativas, estas deben acreditar su existencia y representación legal de acuerdo a lo establecido, por la ley en su caso.

- Tratándose de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año más.

17.1.6 Garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales

Para responder por la seriedad de la propuesta, el proponente deberá constituir a favor de LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA “UCEVA”, NIT: 891.900.853-0, una garantía consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia cuya póliza matriz debe corresponder a las que se otorgan a favor de Entidades Públicas o garantía bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del valor estimado para el presente proceso. La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su vigencia el día fijado como fecha de cierre de la contratación. La entidad podrá solicitar a uno o a todos los proponentes la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad, si así lo considera conveniente. Las primas que ocasionen la renovación correrán por cuenta del proponente. En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso. Cuando el proponente no anexe el original de la póliza de seriedad junto con la oferta, se rechazará la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de contratación, en el caso de resultar adjudicatario de esta. La Póliza deberá contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de las siguientes obligaciones:

a) La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el estudio previo.
b) La obligación de cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, adendas, anexos, así como con las condiciones de ejecución y legalización del contrato.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene carácter sancionatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, por lo tanto, la Corporación, tendrá además el derecho a exigir la indemnización de los perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le haya ocasionado.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Corporación podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la UCEVA al momento de la evaluación de las propuestas.

17.1.7 Documento de identificación y libreta militar del representante legal

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

El proponente debe anexar copia de libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En el evento que la libreta se haya expedido con el número de tarjeta de identidad se deberá acreditar su situación

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte actual y vigente.

17.1.8 Registro Único de Proponentes. (RUP)

El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP o Clasificación UNSPSC) de la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentra debidamente inscrito.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En caso de Cooperativas estas deben acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la Categoría y especialidad requerida y se someterá al proceso en igualdad de condiciones que los demás oferentes.

En caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes, debe acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la categoría, especialidad correspondiente. En el caso de propuestas conjuntas (consorcios o unión temporal) ninguno de sus integrantes podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

17.1.9 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados

La certificación se deberá diligenciar conforme a los formatos de los anexos N° 5 y 6, adjuntos a estos pliegos de condiciones, según corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, persona jurídica o natural, con personal a cargo, debe

allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados.

Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Conforme el parágrafo primero del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este requisito será obligatorio y deberá acreditarse como requisito previo a la realización de cada pago derivado del contrato.

Nota 1*: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.*

Nota 2*: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).*

17.1.10 Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica

El proponente y su representante legal no deberá figurar reportado con antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Unidad Central del Valle del Cauca, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber

recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

17.1.11 Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica.

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

17.1.12 Certificado de Antecedentes judiciales y RNMC

La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural podrá registrar antecedentes judiciales, para lo

cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, dentro del periodo de evaluación. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

17.1.13 Certificado de delitos sexuales

El proponente deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

17.1.14 Consulta en línea de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales.

El proponente deberá aportar la consulta de Antecedentes Judiciales del representante legal.

17.1.15 REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El proponente deberá aportar el certificado REDAM del representante legal.

17.1.16 Registro Único Tributario - RUT

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº0549 de mayo 8 de 2020 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) modificó el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", adaptada para Colombia.

En la Resolución se incluyeron ajustes a la estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta la operatividad de la clasificación, de este documento, cuando un contribuyente o responsable desarrolle dos (2) o más actividades económicas, la actividad económica principal será aquella que le genere el mayor valor de ingresos. (Se mantiene esta disposición de la Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012, que rigió hasta diciembre 31 de 2020).

17.1.17 Documento De Constitución Del Proponente Plural.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato indicado del pliego de condiciones (Anexo 2 o Anexo 3) y en este constar por lo menos:

a. La modalidad de asociación.
b. Objeto del proceso de selección.
c. Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
d. Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
e. El porcentaje de participación de cada una de las partes.
f. La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.
g. Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
h. FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.
i. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

17.1.18 Acta junta de socios

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes o del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para comprometer a la entidad, presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

17.1.19 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá diligenciar el anexo de compromiso anticorrupción. En caso de que el proponente sea una persona jurídica, el compromiso deberá ser diligenciado por el representante legal. (Anexo 10)

17.1.20 Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la

Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

17.1.21 Autorización del representante legal y/o apoderado

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

17.1.22 Apoderamiento de personas extranjeras.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y ésta invitación pública.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio, Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en esta invitación pública. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio, Unión Temporal.

NOTA 1: Las copias allegadas deben estar completamente legibles**.**

17.1.23 Declaración de bienes y renta y conflicto de interés

El proponente deberá diligenciar el formulario de bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, que se encuentra disponible en aplicativo de la integridad pública. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013

17.1.25. Certificación bancaria (solo contratista)

Al oferente que se le adjudique el proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta

corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

17.2 CAPACIDAD TÉCNICA

17.2.1 CUMPLIMIENTO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El proponente deberá presentar junto con su propuesta documentación que acredite el cumplimiento con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la Ley 1562 de 2012, que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019, avalado por un profesional idóneo, el SGSST.

El proponente deberá presentar con la propuesta certificación expedida por la correspondiente Administradora de Riesgos Laborales, donde conste que, en la actualidad, tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así como la aplicación de los estándares mínimos con criterio de evaluación IGUAL O MAYOR AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) y con valoración obtenida como MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE ACTUALIZADA.

17.2.2 PERSONAL MÍNIMO

El proponente deberá contar con un profesional en salud ocupacional para el acompañamiento de la instalación de los suministros del presente proceso, por lo tanto, deberá adjuntar la respectiva hoja de vida con soportes de acreditación. La vinculación puede ser directa o indirecta con el oferente, la cual se debe demostrar mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

17.3 EXPERIENCIA (ANEXO 9)

17.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia está conformada por los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV; por lo tanto, deberán presentar experiencia relacionada al objeto del proceso.

Mediante verificación del RUP debidamente actualizado, el proponente deberá certificar experiencia general en dos (2) contratos cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con el suministro de material pop y/o vallas informativas y/ o letreros que se encuentren acreditado en el RUP. y estar clasificados en 5 de los códigos del clasificador mundial UNSPSC:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	55101500	Publicaciones impresas
2	82121500	Impresión
3	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
4	14111800	Papel de uso comercial
5	82121900	Empaste de libros

17.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Mediante verificación del RUP debidamente actualizado, el proponente deberá certificar experiencia en contratos, cuyo objeto y/o actividades esté relacionado con publicidad y/o suministro de pendones, y/o revistas, y/o señalética. Esta verificación se realizará en cinco (5) contratos ejecutados que se encuentren acreditados en el RUP y estar clasificados en al 5 de los códigos del clasificador mundial UNSPSC:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	55101500	Publicaciones impresas
2	82121500	Impresión
6	80141700	Distribución
7	55121900	Señalizaciones
8	55121700	Señalización

La sumatoria de la experiencia general y la experiencia especifica sea mayor o igual al valor del presupuesto, equivalente a 257 SMLMV.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generará el rechazo de la propuesta.

17.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dada la naturaleza de los contratos de suministro, los proponentes deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad del contrato de la siguiente manera. Con base en dicha información de las empresas del sector, la Entidad procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la Entidad tomó como referencia la información financiera reportada por las empresas del sector en el Portal de Información de la

Superintendencia de Sociedades (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/) la cual es la encargada de realizar el control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

El portal de información de la Superintendencia de Sociedades permite obtener la información básica en materia financiera de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad y en tal sentido, esta herramienta permite obtener los estados financieros reales para cada sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas.

Obteniendo como resultado, la información financiera y organizacional de 60 empresas del sector como se relaciona a continuación:

ÍTEM	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad sobre patrimonio
1	LUKAS EDITORES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2,27	0,38	3,41	0,09	0,14
2	UNIVERSAL GROUP AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	M7310 - Publicidad	2,34	0,51	4,72	0,14	0,27
3	ARENA COMMUNICATIONS COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	2,35	0,41	1,33	0,02	0,03
4	ALUPACK SAS	C1811 - Actividades de impresión	2,36	0,39	7,3	0,15	0,24
5	MM PACKAGING COLOMBIA SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2,36	0,48	3,21	0,06	0,11
6	PROXIMITY COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	2,41	0,4	6,09	0,28	0,46
7	MBA S A S	M7310 - Publicidad	2,42	0,39	0,87	0,05	0,08
8	FWNIX MEDIA GROUP SAS	M7310 - Publicidad	2,47	0,54	0,21	0	0,01
9	NOBEL IMPRESORES S.A.	C1811 - Actividades de impresión	2,51	0,22	13,37	0,11	0,14
10	C.I. UNIPACK COLOMBIA S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2,58	0,38	1,15	0,16	0,25
11	OPEN MIND LTDA	M7310 - Publicidad	2,66	0,37	6,6	0,3	0,48
12	BIOMARIN COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad	2,66	0,48	1,44	0,37	0,71
13	MULTIMPRESOS S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	2,68	0,49	2,86	0,11	0,22
14	Estelar Impresores Ltda.	C1811 - Actividades de impresión	2,7	0,29	17,58	0,17	0,24

ÍTEM	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad sobre patrimonio
15	ALGRAFHER SAS	C1811 - Actividades de impresión	2,72	0,33	0,76	0,03	0,05
16	PAPELES REGIONALES SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2,75	0,3	1,92	0,16	0,22
17	PULPACK SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	2,78	0,36	0,47	0	0
18	SIGNO 21 SAS	M7310 - Publicidad	2,85	0,36	5,1	0,24	0,38
19	GROUPM TRADING COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	2,89	0,35	4,36	0,2	0,31
20	NEGOCIOS ESTRATÉGICOS NE SAS	M7310 - Publicidad	2,91	0,32	14,31	0,19	0,28
21	MARKETING SERVICES DE COLOMBIA SAS	M7310 - Publicidad	3,06	0,28	4,86	0,17	0,24
22	IDEAMOS PUBLICIDAD LTDA	M7310 - Publicidad	3,1	0,34	8,48	0,12	0,18
23	OPTIMA GRAFICA SAS	C1811 - Actividades de impresión	3,19	0,23	3,58	0,05	0,07
24	ESCALA IMPRESORES SAS	C1811 - Actividades de impresión	3,23	0,26	5,87	0,2	0,28
25	SERVILLETAS Y ROLLOS DE PAPEL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	3,26	0,22	4,02	0,03	0,04
26	TEXPOIDEAS LTDA	M7310 - Publicidad	3,27	0,27	14,71	0,28	0,38
27	HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR S.A.S.	M7310 - Publicidad	3,3	0,28	5,67	0,14	0,19
28	INDUSTRIAS ALFA Y OMEGA SA	C1811 - Actividades de impresión	3,37	0,39	4,15	0,2	0,32
29	EDICIONES MEDICAS LATINOAMERICANAS SAS	M7310 - Publicidad	3,38	0,29	3,19	0,14	0,2
30	PCN PUBLICIDAD LTDA	M7310 - Publicidad	3,45	0,24	2,31	0,06	0,08
31	ALFA PRINT SAS	C1811 - Actividades de impresión	3,58	0,2	10,76	0,26	0,33
32	PROALPAPEL PROCESOS AL PAPEL SAS	C1811 - Actividades de impresión	3,62	0,3	3,18	0,08	0,11
33	NUEVAS EDICIONES SAS	C1811 - Actividades de impresión	3,66	0,31	5,32	0,13	0,19
34	SAVIV PUBLICIDAD Y CIA SAS	C1811 - Actividades de impresión	3,77	0,39	1,93	0,03	0,05
35	PAPELCINTAS S.A	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	3,95	0,25	12,09	0,1	0,14
36	AIRFACTORY COLOMBIA LTDA	M7310 - Publicidad	3,98	0,25	2,94	0,2	0,26

ÍTEM	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad sobre patrimonio
37	FABUPEL SAS	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	4,14	0,22	0,98	0,09	0,11
38	GAMACOLOR EDITORIAL SAS	C1811 - Actividades de impresión	4,17	0,23	9,57	0,05	0,07
39	AUREA DISEÑO ARQUITECTURA SAS	M7310 - Publicidad	4,3	0,21	7,42	0,29	0,37
40	RGS EXPANSION GROUP BTL COLOMBIA S.A.S.	M7310 - Publicidad	4,35	0,23	0,32	0,04	0,05
41	IMPRIDEAS S.A.S.	C1811 - Actividades de impresión	4,83	0,27	12,59	0,13	0,18
42	CONVERSIÓN Y RECUBRIMIENTOS S.A.S CONVERSIÓN Y RECUBRIMIENTOS S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	5,02	0,47	2,06	0,21	0,41
43	DIGITAL PRINTING SAS	C1811 - Actividades de impresión	5,55	0,42	0,65	0,07	0,11
44	GOMEZUL LTDA	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	5,81	0,19	6,97	0,15	0,18
45	DATALASER S.A.S	C1811 - Actividades de impresión	6,36	0,37	2,58	0,2	0,32
46	IDEANDINA SAS	M7310 - Publicidad	7,18	0,24	2,57	0,07	0,1
47	POLYCELT SAS	C1811 - Actividades de impresión	7,37	0,5	1,11	0,01	0,02
48	GRUPO EMPRESARIAL ZAPATA MARTÍNEZ SAS	M7310 - Publicidad	7,79	0,51	4,06	0,08	0,16
49	ETIQUETAS DE COLOMBIA S.A.S	C1709 - Fabricación de otros artículos de papel y cartón	8,15	0,08	2,61	0,14	0,15
50	SOLUTION COPY LTDA	C1811 - Actividades de impresión	9,07	0,14	11,18	0,26	0,31
51	MULTIPROYECTOS DEL VALLE SAS	C1811 - Actividades de impresión	7	0,11	5,8	0,46	0,52
52	TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	C1811 - Actividades de impresión	13,72	0,3	5,25	0,17	0,24

	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad sobre patrimonio
PROMEDIO	4,07	0,32	5,11	0,14	0,21
MIN	2,27	0,08	0,21	0,00	0,00
MAX	13,72	0,54	17,58	0,46	0,71

	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Activo	Rentabilidad sobre patrimonio
MEDIANA	3,29	0,31	4,04	0,14	0,19
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	2,18	0,11	4,23	0,10	0,15

Con base en dicha información de las empresas del sector, la Entidad procede a determinar los indicadores financieros y organizacionales de la siguiente manera:
Los indicadores serán los siguientes:

17.4.1 Índice de liquidez

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado del activo corriente dividido por el pasivo corriente. El indicador permite, establecer la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El valor a acreditar por el proponente **será mayor o igual a 4,07**

Activo corriente/Pasivo Corriente.

17.4.2 Índice de endeudamiento.

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado del pasivo total dividido por el activo total. El indicador permite, establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo cual para este proceso el que debe acreditar el proponente **será igual o menor a 0,32**

Pasivo total/Activo total.

17.4.3 Razón de cobertura de intereses.

Se solicitará este índice financiero, que se determina del resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Este indicador, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente, incumpla sus obligaciones financieras, el cual debe acreditar el proponente **será mayor o igual a 5,11** quienes no tengan obligaciones financieras se consideraran habilitados.

Utilidad operacional/Gastos intereses.

18 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se entiende la capacidad organizacional como "…la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de contrato en función de su organización interna. Dado que la ley 1150 de 2007, no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes, como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada, para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad. El Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable." (Manual para determinar requisitos habilitantes – Colombia Compra Eficiente) De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional que se aplicaran son:

18.1 Rentabilidad del patrimonio

Utilidad operacional dividida por el patrimonio el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Según el análisis del sector, el valor y el objeto del contrato, el análisis del sector económico, y las condiciones para la provisión de los bienes y servicios que se pretenden, se establece para este indicador que los proponentes **deben acreditarlo mayor o igual a 0,21**

18.2 Rentabilidad del activo

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. se establece para este indicador que los proponentes **deben acreditarlo mayor o igual a 0,14**

Utilidad operacional/Patrimonio

19 FACTORES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA:

19.1 Evaluación De Propuestas y Adjudicación Del Contrato

De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 26. Ofrecimiento más favorable, La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos

de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio, Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta**.** Las condiciones económicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.
2. Las condiciones económicas adicionales que representan ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la entidad estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
3. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas ponderadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido, los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo**.**

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

19.2 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR comunique a los proponentes que el informe de evaluación de las propuestas se encuentra a disposición de los proponentes en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co para que presenten las observaciones correspondientes.

Todo intento de un oferente por influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante dará lugar al rechazo de la oferta.

19.3 PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ponderación de los factores de calificación de las propuestas se aplicará a las no descartadas, es decir, a las propuestas habilitadas.
NOTA: El estudio jurídico se hará sobre los documentos de la propuesta.

19.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En la selección de propuestas para la adjudicación del contrato que celebre LA UCEVA, como resultado de la presente convocatoria se efectuará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores Técnicos, Económicos de escogencia y la ponderación Matemática precisa y detallada de los mismos, contenida en el Pliego de Condiciones, resulte ser la más beneficiosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado.

La evaluación de las propuestas se hará dentro de un término no mayor a cinco (5) días calendario de acuerdo con el cronograma establecido.

Constituyen factores habilitadores de la propuesta la Capacidad Jurídica, Financiera, Organizacional y la Experiencia.

20 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

Las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta que nos encontramos frente a un proceso de contratación de los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas de conformidad con el numeral 2º del artículo 5 de la 1150 de 2007.

Las ofertas que hayan acreditado los requisitos habilitantes se evaluarán de acuerdo a los factores de evaluación.

Los factores de evaluación serán de tipo económico, técnico, de calidad y adicionalmente se asignará un puntaje de apoyo a la industria nacional.

El puntaje máximo que se otorgará será de cien (100) puntos, discriminados de la siguiente manera:

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de **HABILITANTE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad

con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

El proponente con mayor puntaje será el favorecido con la adjudicación. Se evaluarán los siguientes factores, en una escala de 0 a 100 puntos:

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Precio oferta económica	50
2	Capacidad de respuesta y disponibilidad de suministros	30
3	Garantía de los productos	10
4	Acreditación funcionarios en condición de discapacidad	1
5	Acreditación Mipyme	1
6	Apoyo a la industria Nacional	8
Total		**100**

20.1 PRECIO OFERTA ECONÓMICA. (50 PUNTOS)

Para el caso del precio (presentación de la oferta) el cálculo para puntaje se tomará como base la de menor valor y poder de esta forma realizar la proporción inversa a todas las propuestas presentadas (a mayor valor menor puntaje), así:

$$Puntaje\ Precio\ oferta\ economica = \left(\frac{Precio\ Oferta\ mas\ economica}{Precio\ Oferta\ Evaluada}\right)*50$$

El proponente con mayor puntaje será el favorecido con la adjudicación.

La propuesta económica debe elaborarse con base en las características y condiciones de los elementos requeridos según las especificaciones técnicas requeridas (ANEXO 4.).

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, detallando el valor unitario por cada ítem. En todo caso el valor de los bienes y servicios ofertados no debe superar el promedio del Estudio del Sector, so pena de rechazo de la oferta. Dicho valor deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse.

20.2 CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DISPONIBILIDAD DE SUMINISTRO (30 PUNTOS)

La calidad se evaluará atendiendo elementos técnicos que permitan una buena respuesta en la entrega de los suministros y la calidad de prestación de los bienes requeridos.

Dentro de los factores de calidad a evaluar es la capacidad de respuesta al requerimiento y la disponibilidad de suministros (Stock).

20.2.1 Capacidad de respuesta al requerimiento (20 Puntos)

El oferente deberá certificar por medio del representante legal que pueda realizar la entrega de los suministros en un término mínimo de 24 horas máximo de 48 horas hábiles, con el propósito de cubrir la entrega de suministro de forma oportuna a la necesidad de la Institución.

20.2.2 Disponibilidad de stock (10 Puntos)

El oferente deberá certificar por medio del representante legal que cuenta con stock, con el propósito de cubrir el requerimiento de forma oportuna a la necesidad de la Institución.

20.3 GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS (10 PUNTOS)

El oferente deberá certificar que los elementos suministrados cumplan con las condiciones de calidad y garantía mínima (del 100% de los productos).

Los puntos serán entregados en el siguiente esquema:

TIEMPO DE GARANTÍA	PUNTAJE
Mayor o igual a 2 Años	10 Puntos
Mayor o igual a 1 año y menor a dos años	5 puntos
Menor a un año	0,5 puntos

20.4 DISCAPACIDAD – UN (1) PUNTO

El Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, “Por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad, estableció en el artículo primero lo siguiente:

“ARTÍCULO 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos: 1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

PARÁGRAFO. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación."

Así las cosas, los proponentes que cumplan con los parámetros anteriormente señalados les será asignado un (1) punto en la evaluación.

20.5 CRITERIO DIFERENCIAL - PUNTAJE ADICIONAL MIPYME (1 PUNTO)

La Entidad asignará un (1) punto como puntaje, a la Mipyme colombiana que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El Proponente Mipyme deberá acreditar lo anterior con la certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con el fin de que la Entidad pueda otorgar el puntaje.

Quien no acredite la condición de Mipyme no se le asignará puntaje.

20.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 8 PUNTOS)

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2006 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se otorgarán el siguiente puntaje:

- ✔ Proponentes deberán certificar de manera clara y expresa Bienes o Servicios Nacionales

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

Este requisito se cumplirá con la declaración suscrita por el representante legal del oferente en el que precise con qué personal se ofrecerán los servicios.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano	8
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa.	5
Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza	0

La evaluación se hará en consideración a los porcentajes que determine el proponente en la carta de presentación o en algún otro documento de la propuesta y conforme a la verificación de la información por parte de la UCEVA.

En caso de personas naturales, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia de la cedula de ciudadanía o de la visa de residente para poder acreditar condición de servicio nacional.

En caso de personas jurídicas, proponentes o integrantes de proponentes plurales o integrantes de promesas de sociedad futura, se deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal, para poder acreditar condición de servicio nacional.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los BIENES ofrecidos, la UCEVA considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignaran cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de bienes nacionales.

Si el proponente no determina el porcentaje o la proporción de componente nacional de los SERVICIOS ofrecidos, la UCEVA considera que es del cero por ciento (0%), y por ende se le asignaran cero (0) puntos por concepto de incentivo por ofrecimiento de servicios nacionales.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos definidos en el Decreto 2680 de 2009. Se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

21 CRITERIOS DE DESEMPATE

En los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. De conformidad con el Art, 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, “EN CASO DE EMPATE EN EL PUNTAJE TOTAL DE DOS O MAS OFERTAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS CON CARGO A RECURSOS PÚBLICOS, LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES INDISTINTAMENTE DE SU RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS

CELEBRADOS POR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR ENTIDADES ESTATALES, EL CONTRATANTE DEBERÁ, UTILIZAR LAS SIGUIENTES REGLAS DE FORMA SUCESIVA Y EXCLUYENTE PARA SELECCIONAR EL OFERENTE FAVORECIDO, RESPETANDO EN TODO CASO LOS COMPROMISO INTERNACIONALES VIGENTES".

El Proponente junto con su propuesta, si así lo considera, allegará suscrito el Anexo ACREDITACIÓN DE FACTOR(ES) DE DESEMPATE, y los documentos soporte que anexará a fin de acreditar el o los factores de desempate, en los cuales se encasilla y quiere hacer valer, en caso de empate entre las ofertas presentadas y sus puntajes obtenidos, los criterios de desempate seguirán el orden establecido; así:

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente Se tomará la información del documento APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes, deberá acreditarlo
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	a.) Mujeres Cabeza de Familia Declaración en notaria en la cual bajo la gravedad del juramento debe manifestar su estado civil; que ejerce la jefatura femenina de hogar, que tiene bajo su cargo, afectiva, económica y socialmente, en forma permanente, hijos menores propios, u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar(identificándolos plenamente con nombre, documento de identidad y edad), ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, psíquica o moral del cónyuge o compañero permanente y deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del grupo familiar, expresando las circunstancia básicas de su caso. Registro Civil de hijos, padres o hermanos a fin de acreditar el vínculo.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su	a.) Para proponente individual: · Certificación vigente expedida por el Ministerio del Trabajo, donde consta que mínimo el 10% de la nómina del proponente se encuentra en condición de discapacidad y que el personal se encuentra contratado por lo menos con anterioridad a un año a la fecha del cierre del proceso de contratación.

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	· Certificación expedida por el representante legal del proponente en donde se indique que mantendrá vinculado a los trabajadores en condición de discapacidad, mínimo por un lapso igual al de la contratación. b) Para proponente plural; · Las 2 certificaciones del literal a). · Documento de constitución de unión temporal o consorcio · Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Certificado expedido por representante legal, avalado por el Jefe de Talento Humano, Jefe De Contratación o quien haga sus veces, en la cual bajo la gravedad de juramento acredita el número total del personal vinculado al proponente; manifestando cuántos se encuentran en población mayor de 60 años y su fecha de vinculación la cuál debe ser de mínimo un (1) año de antigüedad – Listado de quienes cumplan estos requisitos con nombres completos, identificación, e informando en qué fondo de pensión se encuentra afiliado cada uno; anexando los soportes de cada uno: · Copia de cedula de ciudadanía de las personas que se encuentran en población mayor de 60 años · Certificado de no pensión de la UGPP, Colpensiones o de los fondos privados existentes en Colombia A fin de establecer la mayor proporción se aplicará la siguiente fórmula: Proporción= #PSP Integrante A+ #PSP Integrante B #PTT Integrante A + #PTP Integrante B x 100 = % de personal que cumple con el requisito. Donde: #PSP=Número de personas sin pensión #PSP= Planta total de trabajadores del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. En caso de proponente plural, todos y cada uno de sus integrantes, deben acreditarlo.
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población	Certificado expedido por representante legal avalado por el Jefe de Talento Humano, Jefe de Contratación o quien haga sus veces en la cual bajo la gravedad del juramento, acredita el número total de personal vinculado al

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	proponente, manifestando cuantos pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o Gitanos y su fecha de vinculación actual debe ser mínimo(1) un año de antigüedad – listado de quienes cumplan estos requisitos con nombres completos, identificación e informando a que grupo poblacional pertenece cada uno; anexando los soportes de cada uno. vigente. En caso de que en este certificado no consten los asociados, deberá anexar los Estatutos o el Acta de conformación. · Copia de cedula de ciudadanía de las personas que pertenecen a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o Gitanos · Certificado del Ministerio del Interior, o del Ministerio de Cultura o del DANE.
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Certificado de existencia y representación legal vigente. En caso de que en este certificado no consten los asociados, deberá anexar los Estatutos o el Acta de conformación. • Copia de cedula de ciudadanía de los socios con calidad de personas en proceso de reintegración o reincorporación. • Certificado expedido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - adscrita a la Presidencia de la República En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso	Se deben acreditar según los requisitos establecidos para el factor de desempate Núm. 2 madre cabeza de familia y Núm. 5 persona en proceso de reincorporación o reintegración. Además de los anteriores documentos se debe allegar: • Documento de constitución de unión temporal o consorcio Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. • Certificado de Conformación Mipyme. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. • Estados financieros del proponente con sus respectivas notas donde se identifique el valor total pagado a proveedores y una relación de los proveedores que cumplan la condición de MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales con los valores pagados a cada uno de ellos (identificando razón social, NIT y valor) suscrito por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a ello, ambos con corte a 31 de diciembre del año anterior para verificar que la proporción mínima sea igual o superior al 25% exigido por la Ley. Además de los anteriores documentos se debe allegar: • Documento de constitución de unión temporal o consorcio • Documentos aportados con la propuesta a fin de acreditar la experiencia habilitante requerida por la Entidad contratante en el pliego de condiciones. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. En caso de proponente plural todos y cada uno sus integrantes deben acreditarlo.
Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido	Método aleatorio: Si el empate se mantiene, se desempatará con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes

CRITERIO DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
previsto previamente en los Documentos del Proceso	empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora.

22 GARANTÍAS

Como requisito previo a la ejecución del contrato, y dentro del término señalado en el pliego de condiciones, el CONTRATISTA deberá constituir por intermedio de una Compañía de Seguros Legalmente establecida en el País póliza que contenga los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del Contrato**: en cuantía del 10% del monto del valor del contrato y vigente durante el término del mismo y cuatro (4) meses más; Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

b) **Pago de Honorarios, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, por el término igual al de la vigencia del contrato y tres (3) años más.

c) **Calidad del servicio**: en cuantía del 10% del valor del contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

El CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

Tuluá, 12 de mayo de 2025

ERIKA GÓMEZ GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Comunicaciones

LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO
Profesional especializado – Área contratación
Revisión Jurídica

Proyecto: Erika Gómez Gómez – Jefe Oficina Asesora Comunicaciones
Revisión Jurídica. Lilian Cristina Chavez Quintero – Profesional especializado – Área de Contratación.

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**ESTUDIO PREVIO** **SELECCIÓN ABREVIADA N°004 DE 2025**
FECHA:	12 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO

ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO**

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un bien o servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la UCEVA, o a precios que no son de mercado El proceso puede quedar desierto o revocarse	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	RARO (1)	MAYOR (4)	5	MEDIO	SI	Supervisor	Inicio del proceso de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°004 DE 2025**
FECHA:	12 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Interno	Planeación	Económico	Limitar o dirigir el estudio de mercado	No se cuente con el bien, obra o servicio que cubriría de manera más eficiente la necesidad de la Administración Se presentan al proceso solo algunas empresas en razón a las inconsistencias que pudo tener el estudio de mercado.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos comunes y básicos del bien o servicio a adquirir	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Supervisor	Inicio del proceso de planeación	Elaboración de la versión final del estudio previo	Revisión de la versión final del estudio previo con todos sus soportes	permanente
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	Demora en la adjudicación del contrato Adjudicación equivocada Sanciones disciplinarias a servidores públicos Procesos jurídicos contra la Institución	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE	Evaluación adecuada por parte del comité evaluador al revisar y evaluar las ofertas económicas.	POSIBLE (3)	MENOR (2)	5	MEDIO	SI	Comité Evaluador	Etapa de evaluación	Revisión de la evaluación	Seguimiento por parte del supervisor	permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**ESTUDIO PREVIO SELECCIÓN ABREVIADA N°004 DE 2025**
FECHA:	12 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Interno	Contratación	Operacional/	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos Inhabilidades para contratar a los oferentes	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTRATANTE / CONTRATISTA	Revisión del supervisor del contrato, del cumplimiento de requisitos legales Aplicación de un control previo de documentos para archivo de la etapa precontractual	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Supervisor	Inicio del proceso contractual	A la firma del contrato	Revisión y aprobación de la documentación	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	POSIBLE (3)	MAYOR (4)4	7	Alto	CONTRATISTA	La UCEVA tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del estudio previo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	POSIBLE (3)	MODERADO (6)	6	ALTO	SI	Supervisor	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Gestionar adecuadamente los factores que puedan afectar el proyecto.	Durante la ejecución del contrato

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**ESTUDIO PREVIO** **SELECCIÓN ABREVIADA N°004 DE 2025**
FECHA:	12 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Interno	Ejecución	Económico	El Supervisor asumirá los efectos favorables o desfavorables, derivados de la ejecución del contrato en la obtención de utilidad o generación de pérdidas.	Afectación a las condiciones económicas del contrato	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	SUPERVISOR	La UCEVA tuvo en cuenta todas las variables para la elaboración del estudio previo y el Contratista las debe tener en cuenta en su propuesta económica	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	MEDIO	SI	Contratista	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Verificar este indicador cuando se requiera	Cuando se requiera el trámite
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Inoportunidad e incorrecta información entregada al contratista para la ejecución del contrato por parte de la UCEVA	Deficiencia en la asesoría por parte del Supervisor para el desarrollo de la entrega del bien y/o servicio	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	CONTRANTE	veracidad en la información que suministra le UCEVA para todo el proceso de entrega	IMPROBABLE (2)	INSIGNIFICANTE (1)	3	BAJO	NO	Supervisor	Durante la ejecución	Durante toda la ejecución	Mensual	mensual

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**ESTUDIO PREVIO** **SELECCIÓN ABREVIADA N°004 DE 2025**
FECHA:	12 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno	Ejecución	Económico	Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal del CONTRATISTA desde la adjudicación y/o durante la ejecución del contrato.	Pago de Indemnizaciones. Disminución en la calidad del servicio de Supervisión.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Constitución de pólizas de responsabilidad Civil	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	NO	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	permanente
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo presentado por daños técnicos y/o ambientales causados por inadecuadas prácticas del proceso ejecución del contrato autorizados y/o aprobados por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR	Sobrecosto en el contrato Sanciones por UCEVA es de vigilancia y control Atraso en la ejecución de la entrega de los elementos y /o servicios	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	CONTRATISTA y SUPERVISOR	Constitución de pólizas de cumplimiento	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**ESTUDIO PREVIO** **SELECCIÓN ABREVIADA N°004 DE 2025**
FECHA:	12 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Aumento o disminución del costo de elaboración de uno o varios de los servicios o productos contratados	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATANTE	La Institución analizará y dispondrá la factibilidad presupuestal	PROBABLE (4)	MODERADO (3)	7	ALTO	NO	Ordenador del gasto, Supervisor	Cuando se requiera	Cuando se requiera	Durante el tiempo que requiera	Permanente
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retardo o Incumplimiento de las fechas por parte del contratista.	Incumplimiento en la ejecución y entrega del contrato.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	Alto	CONTRATISTA	Constitución de póliza de cumplimiento. Control por parte del supervisor de la ejecución de las entregas Vs cronograma Vs pagos realizados.	IMPROBABLE (2)	MENOR (2)	4	BAJO	SI	Ordenador del Gasto, supervisor	Acta de Inicio	durante toda la ejecución	Control mensual de la ejecución	Durante la ejecución del contrato
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Sobrecosto en el contrato Sanciones por UCEVA es de vigilancia y control Atraso en la ejecución de la entrega de los productos y/o servicios	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	CONTRATISTA y SUPERVISOR	Constitución de pólizas de cumplimiento. Control por parte del Supervisor de la ejecución del contrato.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del supervisor	permanente

Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca	**ESTUDIO PREVIO** **SELECCIÓN ABREVIADA N°004 DE 2025**
FECHA:	12 de mayo de 2025
Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIAL POP QUE POSIBILITE LA DIFUSIÓN DE OFERTA EDUCATIVA Y SERVICIOS DE LA UCEVA, ASÍ COMO EL POSICIONAMIENTO DE MARCA Y EL RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad. Que el contratista no entregue con calidad los productos.	Sobrecosto en el contrato Sanciones por UCEVA es de vigilancia y control Atraso en la ejecución de la entrega de los productos y/o servicios	IMPROBABLE (2)	MENOR (3)	5	Alto	CONTRATISTA y SUPERVISOR	Constitución de pólizas de cumplimiento. Control por parte del Supervisor de la ejecución del contrato.	IMPROBABLE (2)	MAYOR (4)	6	ALTO	SI	Contratista	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor	permanente